



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 05 de Octubre de 2022

Tomo III

Número 169 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.PÁGINA.-7

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/168, EN EL CUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECIFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.PÁGINA.-16

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/172, POR EL QUE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN Y/O FRANQUICIA DEL EQUIPO DE FUTBOL DE PIONEROS DE CANCÚN, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NEGOCIOS EN FUTBOL PROFESIONAL S. A. DE C.V.PÁGINA.-52

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/174, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.PÁGINA.-69

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO.PÁGINA.-144

000001

Acuerdo 21-24/174

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.....

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción II y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128, fracción VI, 133, 134 fracción I, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8 fracción I, 59, 60, 65, 66 fracción I, incisos b) y c), 221, 222, 223, 224 fracción I, y 225 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 26, 33, 142, 145, 152, 153, 155, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios, y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria expone que los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tienen por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Que el Artículo 13 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, establece que los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, por consiguiente, el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su artículo 84 estipula que los programas son una herramienta que tiene la finalidad primordial de mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Que el artículo 23 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y tiene, entre otras atribuciones, diagnosticar su aplicación, así como crear, desarrollar, proponer y promover Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria.

Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece en su Artículo 8 fracción XIV, como uno de los objetivos de la política de Mejora Regulatoria, coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados.

Que el Instituto Municipal de Desarrollo administrativo e Innovación a través de la Dirección de Mejora Regulatoria realizó por los mecanismos establecidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER el levantamiento de información para la realización del Diagnóstico de simplificación de cargas administrativas.

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emite el diagnóstico del municipio de Benito Juárez simplificación de cargas administrativas llevando a cabo un cálculo del 0.3% del PIB del Municipio y dividiendo el costo social de los trámites y servicios en dos variables la primera se refiere al tiempo que los usuarios tardan en acumular los requisitos del trámite, y la segunda corresponde al tiempo en que las dependencias tardan en darle resolución a los trámites y servicios

Que este programa contiene como objetivo de conseguir trámites simplificados y a bajo costo económico social para dependencias y ciudadanos, de esta forma se busca generar desarrollo económico y bienestar para todos y todas.

Que, por los motivos, anteriormente expuestos se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, los siguientes:



000002

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Programa Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que se tiene por aquí reproducido, como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. - Se instruye al Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación para que, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria, lleve a cabo estrategias de capacitación y sensibilización en los términos del programa objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a las dependencias de la administración pública de este Municipio, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes a fin de implementar el programa objeto del presente acuerdo.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.-----



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN

000003

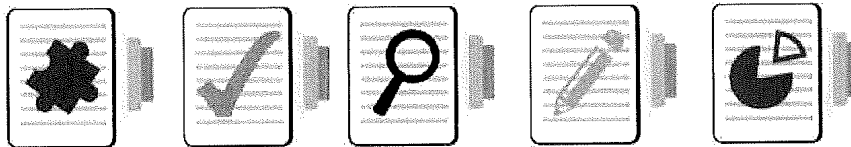
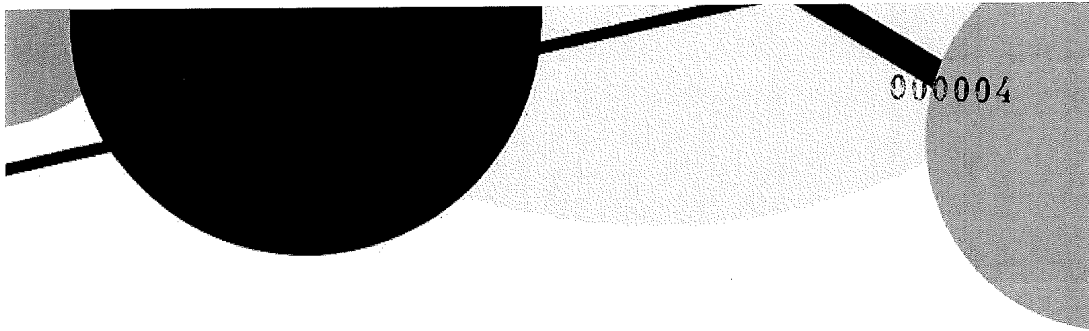
ANEXO

**DÉCIMO PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
2021-2024**

29-JUNIO-2022





Programa Municipal de **MEJORA REGULATORIA**

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

2021 - 2024



A GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
M. Q. ROO
NÓMICA Y DOCUMENTOS

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

000005

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

C. María Elena H. Lezama Espinosa
Presidente Municipal de Benito Juárez

C. Luis Pablo Bustamante Beltrán
Síndico Municipal

C. Lourdes Latife Cardona Muza
Primera Regidora y Presidente de la Comisión de Industria Comercio y
Asuntos Agropecuarios

C. Jorge Arturo Sanen Cervantes
Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social,
Participación Ciudadana y Derechos

C. Miriam Morales Vázquez
Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar,
Asuntos Vulnerables y Asuntos Indígenas

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación Cultural y
Deportes

C. Jessica Alejandra Ciau Díaz
Quinta Regidora y Presidente de la Comisión de Desarrollo Juvenil

C. Miguel Ángel Zenteno Cortés
Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos



A GOBIERNO
DE BENITO JUÁREZ
C. Q. ROO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

1 | Página

Programa Municipal de Mejora Regulatoria

000006

C. Karina Pamela Espinosa Pérez

Séptima Regidora y Presidente de la Comisión de Espectáculos y
Diversiones

C. Samuel Mollinedo Portilla

Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y
Transporte

C. Lorena Martínez Bellos

Novena Regidora y Presidente de la Comisión de Planeación

C. Jesús de los Ángeles Pool Moo

Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

C. Reyna Lesly Tamayo Carballo

Décima Primera Regidora y Presidente de la Comisión de Igualdad de
Género

C. Oscar Alberto Reborá Aguilera

Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo,
Ecología y Ambiente

C. Alma Elena Reynoso Zambrano

Décima Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Seguridad
Pública, Policía Preventiva y Tránsito

C. Jorge Rodríguez Méndez

Décimo Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora
Regulatoria

C. Eduardo Kuyoc Rodríguez

Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Salud Pública y
Asistencia Social

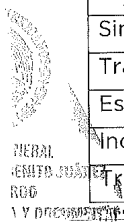


SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO JUÁREZ
M. D. ROO
MEDIOS Y DOCUMENTOS

000007

CONTENIDO

Presentación	6
Objetivo	7
Misión	8
Visión	8
Marco normativo	9-11
Justificación	12-13
Análisis de políticas y lineamientos normativos	14
Acciones de mejora regulatoria	15
Líneas de acción para la implementación en el PMR	15
Capacitación en materia de Mejora Regulatoria	15
Asesoría técnica en materia de Mejora Regulatoria	15
Emisión de opinión en materia de Mejora Regulatoria	15
Estrategia municipal de mejora regulatoria	16-17
Vinculación de gobierno abierto (transparencia).	18-20
Lenguaje ciudadano	21
Protección de datos personales	22-23
Gobierno digital	24
Innovación punta a punta	24-25
Llenado de formato en línea	25-26
Acción de combate a la corrupción en trámites y servicios	27
Fortalecimiento de la protesta ciudadana	28
Costo por acumulación de requisitos	29
Frecuencia del trámite o servicio	30
Simplificación de cargas	30
Trámites prioritarios	32-38
Estandarización de formatos	39
Incidencia de los formatos	40
Trámites no prioritarios	41-59



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

000008

Indicadores	60
Generales	60
Específicos	61-63
Glosario	64-66
Referencias	66



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO JUvenil
M. Q. ROO
CULTURA Y DOCUMENTACIÓN

000009



INSTITUTO MUNICIPAL DE
**DESARROLLO ADMINISTRATIVO
E INNOVACIÓN**

DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA



000010

PRESENTACION

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realiza la implementación de la política de mejora regulatoria como característica fundamental de su desarrollo institucional.

La aplicación de esta política pública no es una tarea fácil, pero los beneficios y ventajas de la mejora regulatoria se anteponen en una correcta administración pública.

Esta política pública ha derivado en la creación de programas de mejora regulatoria (PMR) que unen metodología y práctica a través de programas específicos que conducen a la simplificación de trámites y servicios.

La mejora regulatoria dota de herramientas al Municipio de Benito Juárez para potencializar a las y los sujetos obligados lo que se traduce en un beneficio para éstos.

Para el logro de estos objetivos se necesita el uso de tecnologías, tales como la plataforma E-Cun, en un marco de modernización para un gobierno abierto y transparente.

En este sentido es imperativo que la población perciba los resultados de una buena implementación de los objetivos principales de la Mejora Regulatoria.



MUNICIPIO
GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
A Y DOCUMENTACIÓN

000011

OBJETIVO

El Programa de Mejora Regulatoria (PMR) es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de los trámites y servicios.

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI), compromete a los sujetos obligados del Municipio de Benito Juárez a realizar acciones para cumplir con los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la normativa aplicable. Para lo cual los sujetos obligados deberán someter ante la autoridad regulatoria sus programas preliminares de simplificación de trámites y servicios.

El objetivo principal versa sobre la simplificación de trámites, servicios y reducción de procesos administrativos empleados en la resolución final, tratando de reducir el Costo Económico Social (CES), y así dar pie a las condiciones idóneas para la reactivación económica municipal.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

- I. Revisión, actualización y reducción de trámites y servicios;
- II. Actualización de la normativa;
- III. Coordinación efectiva con las/los sujetos obligados;
- IV. Capacitación continua a las y los Sujetos Obligados, para el mejoramiento de todos los procesos relacionados con la mejora regulatoria.



SECRETARÍA DE
 BENITO JUÁREZ
 Q. ROO
 A Y GOBIERNO MUNICIPAL

El cumplimiento de los objetivos enunciados solo se concretará a través del uso de las herramientas de la mejora regulatoria.

000012

MISIÓN

Simplificar los trámites y/o servicios municipales estableciendo mecanismos de innovación para combatir la corrupción y disminuir los costos por traslados, utilizando los principios que establece la Ley General de Mejora Regulatoria, entre los que podemos mencionar:

- I. Promover la transparencia al interior de las dependencias municipales;
- II. Eliminar los requisitos complejos e innecesarios exigidos a los usuarios;
- III. Llevar a cabo un proceso de modernización administrativa;
- IV. Incentivar la creación de empresas a través de trámites y servicios simplificados;
- V. Generar mayores estándares de bienestar social; e
- VI. Incidir en el crecimiento y desarrollo económico municipal.

VISIÓN

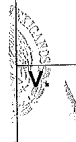
Fortalecer al Municipio de Benito Juárez como un gobierno competitivo y a la vanguardia en mejora regulatoria a nivel nacional, asegurando su lugar entre los primeros del país.



000013

MARCO NORMATIVO

<p>I.</p>	<p>Artículo 16. Primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>En referencia a los actos de molestia en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, y la protección de datos personales así como al acceso, rectificación y cancelación de los mismos.</p>	<p>DOF 15-09-2017</p>
<p>II.</p>	<p>Artículo 25. Último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>En referencia al establecimiento de políticas públicas de mejora regulatoria.</p>	<p>DOF 05-02-2017</p>
<p>III.</p>	<p>Artículo 115. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>En referencia a la personalidad jurídica del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>DOF 06-06-2019</p>
<p>IV.</p>	<p>Artículo 1, 2, 4, 7, 14, 16, 17, 18, 20, 27, 65, 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>En referencia a la disposición, objetivos, aplicación de la ley, así como el tratamiento de datos, materia de aplicación, principios y atribuciones que la normativa le confiere a los sujetos obligados para la solicitud y manejo de datos personales.</p>	<p>DOF 26-01-2017</p>
<p>V.</p>	<p>Artículo 1, 2, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 80, 81, 82, 84, 85, 86 de la Ley General de Mejora Regulatoria.</p>	<p>DOF 20-05-2021</p>


 AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
 Y DOCUMENTOS

000014

	En referencia a los objetivos, bases y principios de la mejora regulatoria, e implementación de los programas de mejora regulatoria.	
VI.	Lineamientos del programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA). En referencia al proceso de integración del Programa de Mejora Regulatoria de Benito Juárez, Quintana Roo.	DOF 20-05-2019
VII.	Artículo 1, 6, 7, 8, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios. En referencia a los objetivos, bases y principios de la mejora regulatoria en el Municipio, Integración del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, funciones y atribuciones de éste, asignación de la autoridad de mejora regulatoria, facultades y atribuciones, cumplimiento de los sujetos obligados, y la integración de los Programas de Mejora Regulatoria.	POE 11-10-2019
VIII	Artículo 129, 131, 137 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En referencia a la implementación de la mejora regulatoria en el Municipio de Benito Juárez, gobierno digital, trámites y servicios como mecanismo de Innovación.	POE 08-04-2021
IX.	Artículo 1, 2, 7, 10, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 94, 95 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En referencia a los objetivos, bases y principios de la mejora regulatoria en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; facultades y atribuciones del Consejo de Mejora Regulatoria para la aprobación de lineamientos; representación y autoridad de mejora regulatoria en el	POE 02-10-2020

000015

	Municipio, responsabilidad de los sujetos obligados y enlace de mejora regulatoria, integración del programa de mejora regulatoria, simplificación de trámites y servicios.	
X.	Lineamientos para los programas de mejora regulatoria de la administración pública del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024.	Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo 19-04-2022



000016

JUSTIFICACIÓN

En diciembre del 2021 la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, realizó un diagnóstico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuyo objetivo principal era determinar tiempos y costos de las regulaciones a nivel municipal.

En este contexto, existe un consenso unánime que menciona que la Mejora Regulatoria es sinónimo de productividad y competitividad para empresas y ciudadanos que acuden ante instancias gubernamentales a realizar un trámite. La agilización de todo este proceso a través de la eliminación del exceso de requisitos que imponen las dependencias gubernamentales propicia la generación de empleos, incremento del poder adquisitivo de los consumidores y de la economía en su conjunto, además de cerrar la puerta a la corrupción.

Derivado del diagnóstico realizado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria se identificaron los trámites y servicios cuyo Costo Económico Social es representativo, así como aquellos que pudieran ser propensos a actos de corrupción. Para entender dicho resultado es necesario tener claro qué conforma a dicho Costo

El Costo Económico Social se divide en dos variables, ambas toman como base el tiempo en la realización de cada trámite o servicio. La primera variable considera el tiempo que emplea el usuario en reunir los requisitos que le exige la dependencia, la segunda variable considera el tiempo que la dependencia tarda en proporcionar el resolutivo final del trámite a los ciudadanos, ambos tiempos son expresados en términos monetarios.



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y DOCUMENTACIÓN

En Benito Juárez, la CONAMER llevó a cabo el cálculo del costo total de 263 trámites y servicios de 31 dependencias municipales, cuyo costo económico ascendió a \$182 millones de pesos, que representan el 0.3 % del PIB Municipal.

000017

Por su parte el costo que representa para los ciudadanos la reunión de todos los requisitos fue de 81.5%, y el que respecta a la variable de la resolución final alcanzó el 18.5%.

En términos monetarios, el primer costo fue de \$148.3 millones de pesos, referido exclusivamente a la reunión de requisitos. El costo determinado en lo que concierne a los tiempos de resolución de las dependencias alcanzó \$33.7 millones de pesos.

Como se ha reiterado en varias ocasiones, con el transcurso del tiempo las dependencias han mostrado la tendencia a incrementar el número de requisitos, ocasionando que dicho proceso de resolución de un trámite para el ciudadano sea más tardado y difícil, lo que ocasiona la apertura a posibles actos de corrupción.

Esta es la justificación con más peso para elaborar un programa de mejora regulatoria, pues tiene el objetivo de conseguir trámites simplificados y a bajo Costo Económico Social para dependencias y ciudadanos, de esta forma se busca generar desarrollo económico y bienestar para todos.



000018

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS

En materia de mejora regulatoria la base corresponde a las normativas a las que deberán sujetarse los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, para implementar políticas públicas cuyo objetivo es el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.

Para alcanzar las metas de política públicas (mayor empleo, mejoramiento ambiental y mayor creación de empresas) se requiere de la participación de las instituciones públicas y de los sujetos regulados.

Es claro que para ejercer esta regulación se requieren instituciones fuertes que las implementen y un cuerpo de leyes que sirvan de fundamento legal para llevarla a cabo.

Uno de los objetivos principales es contar con indicadores metodológicamente sólidos que evalúen los elementos más importantes de la política de mejora regulatoria y mida de manera efectiva los esfuerzos que llevan a cabo los sujetos obligados y las instituciones reguladoras, que nos muestren en una forma clara los avances logrados y nos ayuden a identificar las problemáticas específicas a resolver.

También, es importante aclarar que no existe mejora regulatoria si los sujetos obligados no cumplen con los compromisos asumidos, pues los avances reportados serán evaluados con base a las evidencias comprobables presentadas.



090019

ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Líneas de acción para la implementación del Programa de Mejora Regulatoria

Para lograr el cumplimiento de la implementación del **PMR** es necesario desarrollar las líneas de acción siguientes:

I. Capacitación en materia de Mejora Regulatoria

La autoridad de mejora regulatoria dentro de sus competencias y atribuciones inicia la gestión ante el sujeto obligado de las dependencias municipales para la designación del responsable oficial de mejora regulatoria, que en adelante denominaremos **ROMR**; una vez dado cumplimiento, el enlace recibirá la capacitación necesaria para el desarrollo del programa específico de mejora regulatoria de las dependencias adscritas.

II. Asesoría técnica en materia de Mejora Regulatoria

En la medida que se realiza la integración del PMR, si los ROMR tuvieran dudas sobre el llenado o la integración de su programa específico, la Dirección de Mejora Regulatoria realizará constantemente las asesorías necesarias para la regularización de los trámites y servicios de su dependencia, así como para la simplificación de los mismos.

III. Emisión de opinión en materia de Mejora Regulatoria

Cuando el sujeto obligado haya concluido con el compromiso para aplicar los mecanismos de simplificación, la autoridad de mejora regulatoria podrá emitir una opinión de que ésta cumple con la metodología de la mejora regulatoria, o en sentido contrario los sujetos obligados procederán a solventar las observaciones hechas por la autoridad de mejora regulatoria.

GENERAL
E BENITO JUÁREZ
A. RODRÍGUEZ
ICA Y DOCUMENTAL



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

La Estrategia se define como un instrumento de planeación de largo plazo, a través de la implementación de objetivos, metas, líneas de acción, responsables y fechas de cumplimiento, con la construcción de indicadores para su monitoreo y seguimiento.

La mejora regulatoria puede desagregarse en políticas, instituciones y herramientas como elementos integradores de la política pública de mejora regulatoria. Las acciones de trámites y servicios son los elementos más concretos encaminados a lograr los objetivos, metas y líneas de acción para implementar en el corto, mediano y largo plazos la política pública de mejora regulatoria.

En ese sentido, la política pública de mejora regulatoria debe estar estructurada con base a una sistemática revisión y diseño del marco regulatorio y sus trámites, de modo que esta sea principio para el funcionamiento eficiente de la economía, que permita generar una mayor productividad, innovación, inversión, crecimiento económico y bienestar de la población, corrigiendo los defectos más importantes del mercado y propiciando de esta manera la actividad empresarial, en un marco de desarrollo sustentable y seguridad jurídica.

En cuanto a la estrategia de los programas de mejora regulatoria a nivel municipal, las acciones de la regulación que están consideradas por su importancia son las siguientes, sin ser limitativas:

- I. Definir claramente los objetivos de la creación, modificación y/o eliminación de la regulación;
- II. Responder a una problemática específica;
- III. Identificar las alternativas regulatorias y no regulatorias para la problemática que se pretenda solucionar; y



000021

- IV. Atender los objetivos de la política de mejora regulatoria establecidos en la Ley General, la Ley Estatal y el Reglamento Municipal en la materia.

Otros de los aspectos importantes que considera la Estrategia, son los que se relacionan con la simplificación de trámites y servicios considerado como uno de los componentes principales de la mejora regulatoria, mencionamos solamente algunas acciones de simplificación:

- I. Eliminación de requisitos, datos o documentos;
- II. Reducción de plazo máximo de resolución;
- III. Ampliación de vigencia;
- IV. Digitalización de punta a punta.

La Estrategia estará en función de los siguientes elementos:

- I. Difusión de la normativa entre los sujetos obligados;
- II. Capacitación dirigida a los involucrados en la estrategia; y
- III. Receptividad y disposición de los sujetos obligados.



000022

VINCULACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO (TRANSPARENCIA).

Diagrama gráfico de vinculación



Fuente: Elaborado por la Dirección de Mejora Regulatoria

Entre los principios establecidos para un gobierno abierto, incluyente que conlleve una serie de decisiones, herramientas y acciones de transparencia y participación, está el permitir procesos regulatorios con el objeto de propiciar la participación democrática a efecto de interactuar de manera efectiva con el gobierno mediante la información y legitimidad.

El gobierno del Municipio de Benito Juárez ha sido insistente en buscar la participación de los ciudadanos en el proceso regulatorio. Esto se constata con la consulta pública a la que es sometida la propuesta anual de mejora regulatoria de los sujetos obligados, y de la cual se derivan importantes

000023

propuestas e ideas ciudadanas que vienen a mejorar la regulación y la comunicación del gobierno y la población.

El actual gobierno municipal se considera abierto al implementar diversos mecanismos y políticas públicas encaminadas a una eficiencia, actos de no corrupción y legitimidad gubernamental entre las que se han implementado la Protesta Ciudadana, plenamente establecida y vigente en la Mejora Regulatoria.

Es importante que el gobierno municipal siga promoviendo este tipo de consultas que involucran en forma directa a los gobernados, y que estos se sientan partes de las soluciones a los problemas que los aquejan frecuentemente, que las decisiones ya no se toman desde la cúpula, como tradicionalmente ha venido ocurriendo, ya que siempre es preferible contar con el consenso ciudadano en lo concerniente a los asuntos públicos.

Siendo así el Municipio de Benito Juárez un gobierno abierto que permite la interacción con la ciudadanía, con la generación de datos abiertos, no debe perder de vista la protección de datos personales y el acceso a la información útil para la ciudadanía.

Es por lo anterior que a la presente fecha se cuenta con la normatividad municipal en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, en la cual se determinan:

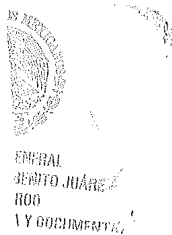
- I. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- II. Establecer el manejo de documentos y su clasificación en concordancia con los lineamientos generales en materia de clasificación de la información reservada, confidencial y para la elaboración de versiones públicas;
- III. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas,



000024

mediante el establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información;

- IV. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
- V. Promover que los sujetos obligados y/o las unidades administrativas, adopten esquemas de mejoras prácticas;
- VI. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo público autónomo, fideicomisos y fondos públicos del municipio, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
- VII. Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que rijan el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos; y
- VIII. Vigilar la implementación, mantenimiento y actualización de medidas de seguridad con carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los datos personales.



000025

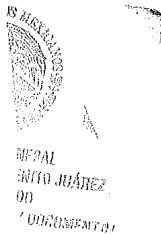
LENGUAJE CIUDADANO

Los objetivos específicos de las dependencias municipales, se enfocan, entre otros, a la eliminación de requisitos que derivan en la agilización de los trámites ciudadanos y que vienen a representar un avance en la Mejora Regulatoria Municipal.

Con este objetivo, se han hecho una serie de recomendaciones a los Sujetos Obligados en una forma muy concreta, como son las siguientes:

- I. Utilización de un lenguaje ciudadano, con el propósito de evitar el uso de lenguaje técnico que resulta incomprensible para los ciudadanos, haciendo más difícil todo el proceso de tramitación.
- II. Creación de un instructivo donde se expliquen de manera sencilla los requisitos exigidos al ciudadano.
- III. Asesoría al ciudadano, con el objeto de facilitarle la obtención de los requisitos requeridos para la realización de su trámite ante las dependencias municipales.
- IV. Simplificación de formatos, solicitudes y reportes.

De igual forma, se ha sugerido la implementación de un formato único de opción múltiple para realizar varios trámites, utilizando el lenguaje ciudadano.



000026

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El 20 de julio de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno de Quintana Roo, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, creando a nivel local el fundamento legal para la consolidación de un gobierno transparente.

El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, se basa principalmente en los siguientes elementos:

- I. Toda la información que generen las dependencias municipales es pública, y los particulares tendrán acceso a la misma.
- II. No es necesario acreditar interés jurídico, ni fundar o motivar la solicitud de información.
- III. El reglamento también protege los datos personales, documentos, información confidencial e información reservada.

Se consideran datos personales, que deben ser protegidos de acuerdo con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los siguientes:

- I. Información relativa al origen racial o étnico de las personas o a sus características físicas, morales o emocionales;
- II. Su vida afectiva o familiar;
- III. Domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología;
- IV. Creencias o convicciones religiosas o filosóficas;
- V. Estado de salud física o mental;
- VI. Preferencias sexuales, entre otros

Entre los objetivos principales que el Reglamento menciona, está el de garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los Sujetos Obligados.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINTANA ROO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

000027

Con respecto a la información reservada y confidencial, destacan dos puntos:

- I. La que ponga en riesgo la privacidad o la seguridad de los particulares, y
- II. La que dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o del Municipio.

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
Y DOCUMENTACIÓN

000028

GOBIERNO DIGITAL

Para los gobiernos en la actualidad, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información ha sido necesaria para enfrentar los retos en salud y las necesidades de contacto con la ciudadanía. Uno de los más grandes desafíos es facilitar el acceso a trámites y servicios en línea de manera simple y amigable a la población; en ese sentido, la administración pública debe ofrecer lo antes mencionado, desde realizar un reporte de basura en la vía pública, hasta la apertura de empresas.

La capacidad del Gobierno para utilizar las nuevas tecnologías debe generar confianza en los habitantes y lograr la simplificación de los procesos en trámites y servicios a la ciudadanía, reduciendo cargas administrativas para los contribuyentes, fortaleciendo la competitividad, la creación de fuentes de empleo privadas y un mejor entorno social.

La incorporación de las nuevas tecnologías da como resultado que la inversión en este rubro obtenga rendimientos a mediano plazo, mayores que el costo generado por estas adquisiciones, volviendo a la administración pública más eficiente y evitando otro tipo de gastos innecesarios y de los cuales no existe un efectivo control.

INNOVACIÓN PUNTA A PUNTA

Los gobiernos deben ofrecer trámites y servicios ágiles, confiables y sin pérdida de tiempo a través del uso de las tecnologías de punta a punta para obtener desde información sobre programas sociales de apoyos de gobierno a grupos vulnerables, permitir enviar la solicitud de inscripción a estos programas, hasta realizar trámites en línea de apertura de empresas o solicitud de permisos de venta en la vía pública, por ejemplo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPAL
 CHETUMAL
 Q. ROO
 DOCUMENTAL

000029

La agilidad del gobierno para responder a estas necesidades de la población, generará confianza en los ciudadanos, además de que permitirá alcanzar una mayor actividad económica que se traducirá en estabilidad social.

La digitalización de punta a punta permitirá agilizar todos esos procesos y reducir las cargas administrativas para los contribuyentes, fortaleciendo la competitividad y por consecuente desarrollando una estructura económica municipal más sana. El propósito es que los múltiples procesos que se llevan a cabo en trámites y servicios de la administración pública, tengan una cobertura desde el inicio y hasta el final utilizando la plataforma de Gobierno Digital, de esta manera obtendremos un gobierno eficaz y eficiente, reduciendo los tiempos en la prestación de trámites y servicios a la población en general.

LLENADO DE FORMATO EN LÍNEA

Es incuestionable que las nuevas tecnologías traen consigo, en su implementación, grandes avances en cualquier campo al que se apliquen: incrementos en la producción, agilización de procesos, ahorros de tiempo y recursos, mayores índices de calidad en la producción, entre otros.

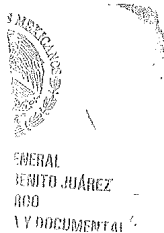
Los empresarios que se han preocupado por incorporar en sus negocios las tecnologías más modernas, se vuelven más competitivos y con ventajas mayores en los sectores económicos en los que se ubican; lo mismo pasa con los gobiernos, aunque con objetivos distintos, uno busca el incremento de sus utilidades y el otro prestar mejores trámites y servicios a la población.

Uno de los objetivos de la presente administración es utilizar la plataforma tecnológica que se adapte a los fines de las personas: la mejora regulatoria y sus beneficios para la ciudadanía.

000030

En este contexto, uno de los propósitos inmediatos para beneficiar a los ciudadanos en sus trámites es el llenado de formatos en línea para solicitar algún trámite o servicio, ya que esto puede evitar trasladarse hasta las oficinas de la dependencia para realizar algún trámite y generaría diversos ahorros como por ejemplo el de transporte y otros gastos menores relacionados.

Sin embargo, el verdadero objetivo de esta acción está representado por la agilización de todo el proceso, que, visto en su conjunto, proporcionará beneficios en forma generalizada.



000031

ACCIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN TRÁMITES Y SERVICIOS

Una de las principales causas por las que se implementó la Mejora Regulatoria en el país fue la erradicación, hasta donde fuera posible, de los actos de corrupción en los trámites y servicios que realizan los ciudadanos ante las dependencias que conforman los tres niveles de gobierno.

Una política de mejora regulatoria que agilizara los procesos y que condujera a reducir los Costos Económico Sociales para empresarios y ciudadanos.

Esta política que promueve la eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental, también contribuye a cerrar espacios de discrecionalidad en la actuación de los servidores públicos.

Se trata de implementar medidas preventivas que se complementen con políticas de detección, sanción y corrección de probables irregularidades y actos de corrupción.

Todo ello conforma un sistema integral de combate a la corrupción, considerando otros esquemas complementarios que pudieran implementarse posteriormente de acuerdo a la situación imperante.

Estos esfuerzos de combate a la corrupción vienen a conformar una barrera contra un fenómeno que desgraciadamente ha venido en ascenso durante los últimos años en la administración pública del país, y cuyo propósito es contenerla, a través del corpus legal existente y el que pudiera emitirse en el futuro.

Que estos objetivos que se planean resulten exitosos, respaldados por los resultados, estará en función de la aplicación estricta de las normativas y de la voluntad para hacerlas válidas de quien tiene la obligación y responsabilidad de ejecutarlas y de llevarlas a cabo aplicando la sanción que amerite el hecho.

SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
DICA Y DOCUMENTACIÓN

000032

FORTALECIMIENTO DE LA PROTESTA CIUDADANA

La Mejora Regulatoria considera de gran importancia a la Protesta Ciudadana, y la contempla como un derecho de la ciudadanía ante el incumplimiento y negativa injustificada de algún servidor público a darle curso y cumplimiento a un trámite o servicio que ésta esté realizando.

La Ley General de Mejora Regulatoria la contempla en su artículo 61, y expone, en su artículo 62, que la autoridad de mejora regulatoria dispondrá de lo necesario para que las personas puedan presentar la Protesta Ciudadana tanto de manera presencial como electrónica.

La autoridad de mejora regulatoria revisará la Protesta Ciudadana y emitirá su opinión en cinco días al ciudadano que la presentó y al sujeto obligado y, en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades. En ese sentido, también está expresado en el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, el cual considera los siguientes requisitos para presentar una Protesta Ciudadana:

- I. Presentarse por escrito o a través de medios electrónicos.
- II. Deberá estar dirigida al Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria.
- III. Proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones o en su caso, correo electrónico.
- IV. Nombre y cargo del servidor público encargado del procedimiento de su denuncia.
- V. Los demás que señale la normatividad aplicable.

Además de una prerrogativa, la Protesta Ciudadana obliga a los funcionarios públicos a proporcionarle una atención respetuosa a la población que acude por necesidad ante las dependencias municipales, a causa de un trámite o cualquier otro asunto de urgente solución.

SECRETARÍA
MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
Y DOCUMENTACIÓN

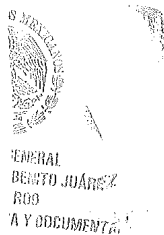
000033

COSTO POR ACUMULACIÓN DE REQUISITOS

Partiendo del hecho incuestionable de que todo trámite que lleva a cabo el ciudadano ante cualquier instancia de gobierno lleva tiempo en su resolución; para fines del cálculo del costo de cada trámite o servicio, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), ha dividido este tiempo en dos importantes aspectos:

- I. El tiempo que le lleva al ciudadano reunir todos los requisitos que le exige la dependencia para dar inicio a su trámite, llamado tiempo de acumulación.
- II. Una vez que el usuario entrega todos estos requisitos, hay que adicionar el tiempo que la dependencia emplea para emitir su veredicto final, que puede ser favorable o desfavorable, para quien lleva a cabo el trámite, llamado tiempo de resolución.

El costo del trámite o servicio consiste en calcular el tiempo de acumulación adicionado al costo de resolución inherente al trámite de que se trata, multiplicado por el número de horas o unidades de tiempo empleado, por el costo monetario de cada unidad de tiempo. La utilización de este procedimiento nos proporcionará el costo total de cada trámite o servicio y con esta información se puede determinar en una forma muy aproximada el costo total de cada dependencia en lo concerniente al costo que implican los trámites realizados ante ellas.



000034

FRECUENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

Una vez obtenido mediante cálculo el costo por acumulación de requisitos del ciudadano y el costo por tiempo de resolución de la dependencia, éstos son sumados entre si y la cantidad resultante es multiplicada por la frecuencia del trámite o servicio, considerando el número de solicitudes obtenidas en el año anterior para poder determinar el costo total del año actual.

En relación a la frecuencia, existen trámites muy costosos particularmente considerados, pero que pocas veces son realizados, el costo está directamente relacionado con la frecuencia o número de veces que se realizan, muchos trámites representan un alto costo por su alta frecuencia, aunque individualmente considerados tienen costos significativamente bajos.

SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS

La necesidad de tener identificados los costos por la realización de trámites ciudadanos ha orillado a que se desarrollen e implementen metodologías para medir dichos costos, con esa información, los gobiernos han logrado desarrollar instrumentos de políticas públicas para beneficiar a la sociedad.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) diseñó una metodología para medir el tiempo empleado desde que un ciudadano obtiene la información de un trámite que debe realizar, hasta que la dependencia correspondiente emite el resolutivo final. Ese tiempo es monetizado, con lo que se determina el costo del tiempo dedicado por la ciudadanía y la dependencia para cumplir con la regulación.



000035

Esta metodología que la CONAMER crea es el Programa de Simplificación de Cargas, conocido como SIMPLIFICA, el cual es una herramienta de política pública que permite identificar y medir los costos generados por los trámites y servicios a nivel municipal, en este sentido la CONAMER emite recomendaciones puntuales para simplificar los trámites y servicios más onerosos que conllevan a disminuir sus costos, reflejándose en un ahorro importante para la ciudadanía y en una mejor relación ciudadano - gobierno.

Cabe mencionar que para la aplicación del Programa SIMPLIFICA, es pertinente que el estado o municipio cuente con un Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ya que en él se concentra la información básica para el cálculo de los costos y es el insumo principal para lograr un desarrollo óptimo del Programa; sin embargo, si no se cuenta con dicho Registro, SIMPLIFICA permite su creación. En resumen, SIMPLIFICA crea el REMTyS e identifica y mide los costos de cada trámite y servicio.

Por medio de SIMPLIFICA se identifican los trámites y servicios cuyo Costo Económico Social es representativo, así como aquellos que pudieran ser propensos a actos de corrupción. Estos trámites y servicios se les denominaron "trámites prioritarios".

La CONAMER considera necesario dirigir esfuerzos hacia las dependencias que brindan estos trámites y servicios prioritarios, ya que son los que tienen mayor costo social y por tanto mayor carga regulatoria, por tal motivo emitió recomendaciones específicas para cada trámite o servicio, con las que, al implementarlas, se garantizaría la simplificación de los trámites y servicios y un ahorro potencial del 52.2% del costo total, lo cual se traduciría en una reducción de tiempo y requisitos, eliminando obstáculos que pudieran entorpecer la relación del ciudadano y el gobierno.



000036

TRÁMITES PRIORITARIOS

La metodología implementada por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), utiliza dos grupos prioritarios, en función de dos criterios, para la evaluación de los trámites:

- I. Cuantitativo,
- II. Cualitativo.

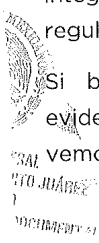
El primero está asociado con el porcentaje del Costo Económico Social (CES) que representa sobre la totalidad de la carga regulatoria, para cada una de las dependencias.

El segundo se relaciona con aquellos que, de acuerdo a sus características particulares, pudieran ser proclives a posibles actos de corrupción por parte de la autoridad responsable.

Es necesario, según opinión de la CONAMER, la elaboración a nivel municipal de un Programa de Mejora Regulatoria, con aquellas dependencias que gestionan trámites cuyo costo social (CES) es elevado.

Lo recomendable consiste en la disminución de requisitos de los trámites para bajar su Costo Económico Social, en beneficio de ciudadanos y empresarios.

En Benito Juárez, la CONAMER detectó 49 trámites prioritarios de las dependencias municipales, haciendo una serie de recomendaciones con el objeto de bajar su Costo Económico Social, a través de una simplificación integral y oportuna, ya que éstos son los que generan una mayor carga regulatoria.



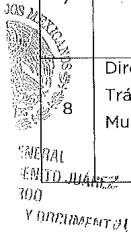
Si bien el Costo Económico Social de algunos trámites resulta evidentemente alto, al situarnos del lado de la recaudación de ingresos, vemos la importancia que tienen y el impacto económico que generan

000037

algunos impuestos en las finanzas municipales y en el incremento de los recursos propios.

1. TABLA DE INDICADORES DE TRÁMITES PRIORITARIOS

	Dependencia	Unidad Administrativa	Trámite o servicio	Homoclave asignada por CONAMER
1	Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos	Departamento de Capacitación e Inspección	Curso de formación de brigadas de emergencia	D.G.H.C.B.-DCE 41313_CON41313
2	Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos	Departamento de Capacitación e Inspección	Constancias de incendios	D.G.H.C.B.-DCE 41314_CON41314
3	Instituto de Capacitación en Calidad	Instituto de Capacitación en Calidad	Vinculación de estudiantes	MBJ/SV/OMA/IC/03_CON41323
4	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	Dirección Administrativa	Contrato de servicio de recolección de residuos sólidos a eventos y espectáculos.	MBJ/TR/SIR/02_CON41328
5	Dirección General de Educación Municipal	Dirección General de Educación Municipal	Atención al público en bibliotecas municipales	MBJ/SV/DSE/ED/06_CON41352
6	Dirección General de Desarrollo Social	Dirección General de Desarrollo Social	Solicitud de integración de comité de electrificación	MBJ/SV/DSE/DS/04_CON41361
7	Policía Auxiliar	Dirección General de la Policía Auxiliar	Seguridad y vigilancia	PAX/PDGPA-41362_CON41362
8	Dirección de Tránsito Municipal	Unidad de Trámites	Licencias de conducir automovilista "tipo b"	MBJ/TR/SSP/TM/04_CON41387



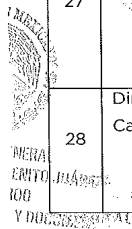
000038

9	Dirección de Tránsito Municipal	Unidad de Trámites	Licencias de conducir motociclista "tipo a"	MBJ/TR/SSP/TM/02_CON41 388
10	Dirección de Tránsito Municipal	Unidad de Trámites	Licencias de conducir - chofer "tipo c"	MBJ/TR/SSP/TM/05_CON41 389
11	Dirección de Tránsito Municipal	Unidad de Trámites	Renovación o reexpedición de licencias	MBJ/TR/SSP/TM03_CON413 90
12	Dirección de Gestión Social	Dirección de Gestión Social	Solicitud de apoyo	MBJ/SV/PRE/GS/01_CON41 441
13	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Alumbrado Público	Mantenimiento y reparación de luminarias	MBJ/SV/SMOS/DSP/01_CON 41446
14	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Alumbrado Público	Reparación y mantenimiento del sistema de alumbrado público	MBJ/SV/SMOS/DSP/02_CO N41447
15	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Expedición de cédula del operador	MBJ/SV/SGA/TV/03_CON41 456
16	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Alta, sustitución e inspección del vehículo para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en ruta establecida	MBJ/TR/SGA/TV/03_CON41 460
17	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Verificación y/o revista vehicular semestral	MBJ/TR/SGA/TV/04_CON41 462

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 GENERAL
 AUTO. JUAN PÉREZ
 30
 DOCUMENTOS

000039

18	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura del Departamento Jurídico	Actualización de expediente del padrón municipal de templos	MBJ/TR/SGA/ASR/03_CON 41469
19	Contraloría Municipal	Dirección de Substanciación	Constancia de no inhabilitación - en línea	MBJ/TR/CON//01_CON41474
20	Dirección de Ingresos	Departamento de Predial	Pago de impuesto predial - tramite	MBJ/TR/TES/IN/11_CON41478
21	Dirección General de Ecología	Dirección General de Ecología	Factibilidad ecológica	MBJ/TR/EDU/EC/01_CON41479
22	Dirección General de Ecología	Dirección General de Ecología	Permiso de desarrollo	MBJ/TR/EDU/DE/02_CON41480
23	Dirección General de Ecología	Dirección General de Ecología	Permiso de chapeo y desmonte	MBJ/TR/EDU/DE/03_CON41481
24	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Pago de derechos por uso, goce y/o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre	MBJ/TR/TES/ZO/02_CON41494
25	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Solicitud de constancia de no adeudo	MBJ/TR/TES/ZO/07_CON41504
26	Dirección de Fiscalización	Departamento Administrativo	Pago horario extraordinario	MBJ/TR/TES/FI/01_CON41513
27	Dirección de Fiscalización	Departamento Administrativo	Solicitud de levantamiento de clausuras de establecimientos comerciales	MBJ/TR/TES/FI/02_CON41515
28	Dirección de Catastro	Área de Atención al Público	Expedición de constancia de propiedad y no propiedad	MBJ/TR/TES/CT/08_CON41644



000041

37	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Revisión de programas internos de protección civil y/o planes de emergencia y/o de contingencia	MBJ/TR/SGA/PC/16_CON41751
38	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	Coordinación de vínculo ciudadano	Capacitación en materia de residuos sólidos urbanos, separación y aprovechamiento de materiales valorizables	MBJ/SV/SIR/02_CON41766
39	Dirección General de Ecología	Dirección General de Ecología	Dictamen de afectación de bien inmueble por árboles	MBJ/TR/EDU/EC/04_CON41852
40	Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas	Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas	Cédula de registro	MBJ3600CRM_CON41918
41	Dirección General de Desarrollo Urbano	Dirección de Planeación Urbana	Constitución de régimen en condominio	MBJ3119DDU_CON41972
42	Dirección General de Desarrollo Urbano	Dirección de Planeación Urbana	Licencia de fraccionamiento	MBJ3119DDU_CON41974
43	Dirección General de Desarrollo Urbano	Dirección de Planeación Urbana	Constancia de uso de suelo - constancia de uso de suelo para construcción	MBJ3114DDU_CON41975
44	Dirección General de Desarrollo Urbano	Dirección de Planeación Urbana	Constancia de uso de suelo - constancia registral	DGDU-DPUDU-41976



 DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y DOCUMENTACIÓN

000042

45	Dirección de Catastro	Titular de la Unidad Jurídica	Certificación de planos	MBJ/TR/TES/CT/09_CON42151
46	Dirección de Catastro	Titular de la Unidad Jurídica	Autorización para escrituración de lote (carta de liberación de lote)	MBJ/TR/TES/CT/18_CON42153
47	Dirección de Catastro	Departamento de Cartografía	Certificación de medidas y colindancias	MBJ/TR/TES/CT/07_CON42155
48	Dirección de Catastro	Departamento de Cartografía	Fusión y subdivisión de predios	MBJ/TR/TES/CT/13_CON42159
49	Secretaría General	Secretaría General	Permiso para cierre de calles	SG-SG-45339_CON45339

A continuación, se indican los rubros impositivos de mayor recaudación municipal para el ejercicio fiscal 2020.

- I. Impuesto Predial;
- II. Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles;
- III. Servicios en Materia de Desarrollo Urbano;
 - i. Licencias de construcción
 - ii. Anuncios
- IV. Servicios en materia de Protección Civil;
 - i. Dictámenes
- V. Servicios de Tránsito Municipal.



000043

ESTANDARIZACIÓN DE FORMATOS

El formato es un documento físico o electrónico emitido por la autoridad municipal, que contiene la totalidad de los datos y documentos requeridos al usuario de un trámite o servicio, por esta misma autoridad.

El objetivo de este documento es facilitar al interesado la realización de la gestión que lleva a cabo en una forma más ágil y ordenada.

La estandarización de formatos ha sido uno de los objetivos principales contemplados en la mejora regulatoria del Municipio de Benito Juárez, tratando de evitar la proliferación de formatos diversos, tanto en su apariencia como en su contenido, a la vez que se otorga una mayor seguridad en el proceso de los trámites y servicios que llevan a cabo los ciudadanos.



000044

INCIDENCIA DE LOS FORMATOS

- I. Las dependencias, en sus formatos, solicitan requisitos y datos personales adicionales a los que están facultados para pedir.
- II. En el formato no se hace la referencia correspondiente al marco normativo que los faculta para aplicar dicho formato, así como solicitar datos personales y requisitos en el documento.
- III. Los documentos o formatos carecen de identidad institucional (imagen, nombre institucional y nombre del trámite).
- IV. Solicitan información que no es necesaria para el trámite o servicio en cuestión, tales como género, ocupación, estado civil, entre otros.
- V. Los requisitos solicitados en el formato no se encuentran alineados a los requisitos expuestos dentro de las cédulas de trámites y servicios.
- VI. Se solicitan datos personales como credencial del INE, y comprobante de domicilio dentro de la cédula de Trámites y Servicios, lo cual implica una duplicidad de requisitos, puesto que en el formato se cuenta con la misma información al requerir datos como nombre y domicilio.
- VII. El formato no cuenta con un Aviso de Privacidad, el cual es necesario al pedir datos personales del ciudadano.

Es importante que las dependencias inicien el proceso de estandarización de sus formatos, pues son ellas, en forma directa, las que tienen el conocimiento de sus requerimientos de información.

REGISTRADO Y DOCUMENTAL
 BENITO JUAREZ
 HGO

000045

TRÁMITES NO PRIORITARIOS

De acuerdo al cálculo realizado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en su Diagnóstico del Municipio de Benito Juárez, referente a la Simplificación de Cargas de 31 dependencias municipales consideradas, con 263 trámites, se encontró que éstos representan un Costo Económico Social total de 182 mdp, de los cuales los 10 trámites más onerosos tuvieron un costo de \$140.8 mdp, es decir, 77.3% del total del Costo Económico Social de todos los trámites municipales.

Los trámites y servicios, dentro de los 10 considerados con costo elevado, solo dos tuvieron una alta frecuencia:

- I. Renovación o reexpedición de licencias; y
- II. Apoyo de asistencia social.

Mientras que, para los trámites y servicios realizados por empresarios, los de mayor frecuencia son la Revisión de Programas internos de protección civil y/o planes de emergencia y/o de contingencia.

Cabe considerar que nueve de los trámites más altos por su costo están dentro de los 49 considerados como prioritarios, de donde se concluye que los trámites no prioritarios, que por su número ascienden a 214, representan un costo económico-social de \$41.2 mdp, es decir, el 22.7% del costo económico-social total municipal.

Se considera que los esfuerzos de simplificación deben estar dirigidos hacia aquellas dependencias que tienen trámites que, por su alto Costo Económico Social, merecen una mayor atención, pues existe una gran concentración de altos costos por trámite entre un pequeño número de ellos, como ya quedó asentado.



000046

2. TABLA DE INDICADORES DE TRÁMITES NO PRIORITARIOS

	Dependencia	Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Homoclave asignada por CONAMER
1	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Demandas Emergentes	Solicitud de servicio	DGSP-DDE-41312_CON41312
2	Instituto de la Cultura y las Artes	Unidad de Centros Culturales	Uso del escenario del parque de las palapas	MBJ/SV/ICA/03_CON41317
3	Instituto de la Cultura y las Artes	Unidad de Centros Culturales	Uso del foro cultural Na'at	MBJ/SV/ICA/04_CON41319
4	Instituto de la Cultura y las Artes	Unidad de Centros Culturales	Realizar talleres en el centro cultural de las artes	MBJ/SV/ICA/07_CON41320
5	Instituto de la Cultura y las Artes	Unidad de Centros Culturales	Uso de salones del centro cultural de las artes	MBJ/SV/ICA/06_CON41321
6	Instituto de la Cultura y las Artes	Unidad de Centros Culturales	Uso del teatro 8 de octubre	MBJ/SV/ICA/09_CON41322
7	Instituto de Capacitación en Calidad	Instituto de Capacitación en Calidad	Gestión de becas de capacitación	MBJ/SV/OMA/IC/01_CON41324
8	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Atención de primer contacto	MBJ/SV/IMC/05_CON41325
9	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Canalización para usuarios con problemas de adicciones	MBJ/SV/IMC/01_CON41326
10	Dirección General de Turismo Municipal	Dirección de Planeación Turística	Queja	MBJ/SV/PRE/02_CON41329
11	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Baño garrapaticida	MBJ/SV/SA/PA/02_CON41333
12	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Desparasitación y/o aplicación de ivermectina	MBJ/SV/SA/PA/03_CON41334

000047

13	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Esterilización	MBJ/SV/SA/PA/04_CON41335
14	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Observación antirrábica	MBJ/SV/SA/PA/05_CON41336
15	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Destino final	MBJ/SV/SA/06_CON41337
16	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Cremación común mascota	de MBJ/SV/SA/PA/07_CON41338
17	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Atención denuncias ciudadanas	a MBJ/SV/SA/PA/08_CON41339
18	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Consulta médica de diagnostico	MBJ/SV/SA/PA/09_CON41340
19	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Adopción mascotas	de MBJ/TR/SA/PA/01_CON41341
20	Dirección General Salud Municipal	de	Dirección General de Salud	Registro de clínicas y spas veterinarios	de MBJ/TR/SA/PA/02_CON41343
21	Dirección General Servicios Públicos Municipales	de	Dirección de Parques y Áreas Jardinadas	Limpieza general de parques, áreas verdes y avenidas	MBJ150001DSP_CON41344
22	Dirección General Servicios Públicos Municipales	de	Dirección de Parques y Áreas Jardinadas	Poda y tala de árbol	MBJ150002DSP_CON41345
23	Dirección General Servicios Públicos Municipales	de	Dirección de Parques y Áreas Jardinadas	Pintura general de parques	MBJ150003DSP_CON41346
24	Dirección General Servicios Públicos Municipales	de	Dirección de Parques y Áreas Jardinadas	Retiro de desecho	MBJ150004DSP_CON41347
	Dirección Archivo Municipal	de	Jefatura Del Departamento de Archivo Histórico	de consulta y préstamos de documentos	DAM-AHAM-41353_CON41353

000048

26	Dirección de Archivo Municipal	Jefatura Del Departamento de Archivo Histórico	Donaciones	DAM-AHAM-41354_CON41354
27	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Coordinación de Inspección	Validación de daños	MBJ/SV/SMOS/DSP/05_CON41448
28	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Coordinación de Inspección	Anuencia (servicios públicos)	MBJ/TR/SMOS/DSP/01_CON41356
29	Dirección General de Desarrollo Social	Dirección General de Desarrollo Social	Cursos y talleres en los centros de desarrollo comunitario	MBJ/SV/DSE/DS/01_CON41358
30	Dirección General de Desarrollo Social	Dirección General de Desarrollo Social	Solicitud de integración de comité vecinal	MBJ/SV/DSE/DS/02_CON41359
31	Dirección General de Desarrollo Social	Dirección General de Desarrollo Social	Solicitud de anuencia vecinal	MBJ/SV/DSE/DS/03_CON41360
32	Dirección General de Turismo Municipal	Casa consular	Atención al visitante	MBJ/SV/PRE/TM/03_CON41363
33	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Servicio de trabajo social	MBJ/SV/DGS/SM/02_CON41364
34	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Consulta de psicología	MBJ/SV/DGS/SM/01_CON41365
35	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Consulta dental	MBJ/SV/DGS/SH/01_CON41366
36	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Consulta de nutrición	MBJ/SV/DGS/SH/03_CON41367
37	Dirección General de Salud Municipal	Dirección General de Salud	Consulta medica	MBJ/SV/DGS/SH/02_CON41368
38	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Credencial del I.N.A.P.A.M.	MBJ/TR/DIF/02_CON41370

LIBRO DE REGISTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES
NCA Y DOCUMENTAL

000049

39	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Licencias de conducir servicio público "d"	de - 90	MBJ/TR/SSP/TM/03_CON413
40	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Licencias de expedición de permiso de conducir a menores de edad	de - 1	MBJ/TR/SSP/TM/01_CON4139
41	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Licencias de expedición de permiso provisional para conducir vehículos extranjeros	de - 92	MBJ/TR/SSP/TM/06_CON413
42	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Permiso con temporalidad tipo gafete o calcomanía para estacionarse en lugares exclusivos a personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores con movilidad limitada	de - 94	MBJ/TR/SSP/TM/08_CON413
43	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Devolución de vehículos	de - 95	MBJ/TR/SSP/TM/09_CON413
44	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Expedición de permisos para carga y descarga	de - 6	MBJ/TR/SSP/TM/10_CON4139
45	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Expedición de permisos para circular sin placas y sin tarjeta de circulación	de - 7	MBJ/TR/SSP/TM/11_CON4139
46	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Calificación de boletas de infracción y entrega de garantías	de - 8	MBJ/TR/SSP/TM/12_CON4139
47	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Constancias de no infracción	de -	DTM-UT-41399_CON41399
48	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Trámites	de	Ingresar al corralón	al -	MBJ/TR/SSP/TM/13_CON4140
49	Sistema Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	DIF	Sistema Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	DIF	Carta para empacadores voluntarios para adultos mayores	para -	MBJ/TR/DIF/03_CON41401

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

000050

50	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Inscripción a cadi (centros asistenciales de desarrollo infantil) - grado: maternal	DIF-PRODIF-41402_CON41402
51	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Inscripción a cadi (centros asistenciales de desarrollo infantil) - grado: preescolar	DIF-PRODIF-41403_CON41403
52	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	50% de descuento en boletos de transporte público para adultos mayores	MBJ/SV/DIF/02_CON41404
53	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Cursos y talleres para adultos mayores, club de la esperanza	MBJ/SV/DIF/03_CON41405
54	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Estancia matutina para adultos mayores	MBJ/SV/DIF/04_CON41406
55	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Asistencia social para adultos mayores	MBJ/SV/DIF/05_CON41407
56	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Terapia psicológica adultos mayores	MBJ/SV/DIF/06_CON41408
57	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Entrega de garantías retenidas	MBJ/SV/SGA/TV/02_CON41442
58	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Liberación de vehículos	MBJ/TR/SGA/TV/01_CON41443
59	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Quejas y sugerencias de transporte pasajeros	MBJ/SV/SGA/TV/04_CON41444
60	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Alumbrado Público	Validación de daños	MBJ/SV/SMOS/DSP/05_CON41448
61	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Adecuación vial	MBJ/SV/SGA/TV/01_CON41458

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 CHETUMAL, QUINTANA ROO
 Y DOCUMENTAL

000051

62	Dirección General de Transporte y Vialidad	Dirección General de Transporte y Vialidad	Baja de vehículo para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en ruta establecida	MBJ/TR/SGA/TV/02_CON41461
63	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Cierre de calle	MBJ/SV/SGA/ASR/01_CON41463
64	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Gestión de apoyo vial para peregrinaciones	MBJ/SV/SGA/ASR/02_CON41464
65	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Gestión y seguimiento para ocupar espacio deportivo o cultural	MBJ/SV/SGA/ASR/03_CON41465
66	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Apoyo logístico para eventos religiosos	MBJ/SV/SGA/ASR/04_CON41466
67	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Visto bueno para constancia de notorio arraigo	MBJ/TR/SGA/ASR/01_CON41467
68	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Aviso de inicio de actividades de culto público	MBJ/TR/SGA/ASR/02_CON41468
69	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Asesoría jurídica en materia religiosa	MBJ/SV/SGA/ASR/05_CON41470
70	Dirección de Asuntos Religiosos	Jefatura Del Departamento Jurídico	Queja vecinal en contra de local o templo destinado a culto público	MBJ/SV/SGA/ASR/06_CON41471
71	Dirección de Ingresos	Departamento de Predial	Constancia de no adeudo de predial - tramite	MBJ/TR/TES/IN/05_CON41475
72	Dirección de Ingresos	Departamento de Predial	Constancia de cooperación por obra municipal - tramite	MBJ/TR/TES/IN/06_CON41476
73	Dirección de Ingresos	Departamento de Predial	Copia certificada de impuesto predial - tramite	MBJ/TR/TES/IN/07_CON41477
74	Sistema Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Psicología	Terapia psicológica	DIF-PS-41482_CON41482
75	Sistema Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Psicología	Atención psiquiátrica	DIF-PS-41483_CON41483

63 MAR 20 2022
 74
 75
 FEB 18 2022
 BENITO JUÁREZ
 QROO
 Y O...

000052

76	Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Canalización de casos de menores en situación de vulnerabilidad	MBJ/SV/SGA/SPN/01_CON41484
77	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Alta al padrón de usuarios de la ZOFEMAT	MBJ/TR/TES/ZO/01_CON41493
78	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Baja del padrón de usuarios de la zona federal marítimo terrestre	MBJ/TR/TES/ZO/03_CON41499
79	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Solicitud copia simple de recibo y/o certificada	MBJ/TR/TES/ZO/04_CON41500
80	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Visita técnica, revisión y resolución de congruencia de uso de suelo, relativo a la ZOFEMAT	MBJ/TR/TES/ZO/05_CON41501
81	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Solicitud de constancia de no uso de la zona federal marítimo terrestre	MBJ/TR/TES/ZO/06_CON41502
82	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Cambio de usuario y/o concesionario de uso de zona federal marítimo terrestre	MBJ/TR/TES/ZO/08_CON41505
83	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Factibilidad para evento especial en zona federal marítimo terrestre y/o terreno ganado al mar	MBJ/TR/TES/ZO/09_CON41507
84	Zona Federal Marítimo Terrestre	Zona Federal Marítimo Terrestre	Levantamientos geodésicos, georreferenciación, vértices, GPS de la zona federal y terrenos ganados al mar	MBJ/TR/TES/ZO/10_CON41508
85	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Capacitación	Solicitud de emisión de tarjeta BIMM	IMM-DCIMM-41532_CON41532
86	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Capacitación	Solicitud de vinculación para el empleo	IMM-DCIMM-41533_CON41533

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 H. AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL
 QUINTANA ROO
 2022 OCT 05 11:31 AM
 VOLUNTER 031

000053

87	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Capacitación	Solicitud de becas de estudios y capacitación con reconocimientos de validez oficial en las instituciones públicas y privadas con las que el IMM tenga convenio	IMM-DCIMM-41534_CON41534
88	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Capacitación	Cursos y talleres de capacitación	IMM-DCIMM-41535_CON41535
89	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de repostería básica - clase de repostería básica	DIF-CDC-41556_CON41556
90	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de panadería	DIF-CDC-41557_CON41557
91	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de repostería y pastelería	DIF-CDC-41558_CON41558
92	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de karate para niños	DIF-CDC-41559_CON41559
93	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de tae kwando	DIF-CDC-41560_CON41560
94	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de corte y confección básico - curso de corte y confección avanzado	DIF-CDC-41562_CON41562
95	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de bordado en fantasía	DIF-CDC-41563_CON41563
96	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de bolsas artesanales	DIF-CDC-41565_CON41565
97	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Clase de bisutería	DIF-CDC-41566_CON41566
98	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Urdido de hamaca	DIF-CDC-41567_CON41567

000054

99	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de inglés - taller de inglés hotelero	DIF-CDC-41568_CON41568
100	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Clase de latín fussion, fitness, zumba y jazz	DIF-CDC-41569_CON41569
101	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de corte de cabello básico - curso de corte de cabello avanzado	DIF-CDC-41570_CON41570
102	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de colorimetría básico - 18. Curso de colorimetría avanzado	DIF-CDC-41571_CON41571
103	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de permacología	DIF-CDC-41572_CON41572
104	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de trenzas de playa	DIF-CDC-41573_CON41573
105	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de peinado con trenzas	DIF-CDC-41574_CON41574
106	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de corte de cabello para niño, dama y caballero	DIF-CDC-41575_CON41575
107	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de manicure y pedicure spa	DIF-CDC-41576_CON41576
108	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de uñas acrílico básico - curso de uñas de acrílico avanzado	DIF-CDC-41578_CON41578
109	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de rizado de pestañas y depilado de cejas	DIF-CDC-41579_CON41579
	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de maquillaje	DIF-CDC-41580_CON41580
	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje linfático	DIF-CDC-41581_CON41581


000055

112	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje relajante	DIF-CDC-41582_CON41582
113	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje con piedras calientes	DIF-CDC-41583_CON41583
114	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje de reflexología	DIF-CDC-41584_CON41584
115	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje tejido profundo	DIF-CDC-41585_CON41585
116	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masajes faciales y corporales	DIF-CDC-41586_CON41586
117	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje sueco	DIF-CDC-41587_CON41587
118	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Técnicas básicas de masaje	DIF-CDC-41588_CON41588
119	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curso de masaje deportivo	DIF-CDC-41589_CON41589
120	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de carpintería	DIF-CDC-41590_CON41590
121	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de yoga	DIF-CDC-41591_CON41591
122	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Clase del I.E.E.A primaria y secundaria - clase del I.E.E.A. tercera edad	DIF-CDC-41593_CON41593
123	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Actividad en el club del adulto mayor	DIF-CDC-41594_CON41594
124	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Taller de educación inicial no escolarizada	DIF-CDC-41595_CON41595

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 BENITO JUÁREZ
 QUINTANA ROO
 A Y DOCUMENTAL

000057

138	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Elaboración de productos de panadería - pan de muerto	DIF-CDC-41658_CON41658
139	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Elaboración de productos de panadería - pastel	DIF-CDC-41659_CON41659
140	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Certificado de salud	DIF-DSDIF-41663_CON41663
141	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Atención médica general	DIF-DSDIF-41674_CON41674
142	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Atención dental	DIF-DSDIF-41675_CON41675
143	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Profilaxis dental	DIF-DSDIF-41676_CON41676
144	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Extracción dental	DIF-DSDIF-41677_CON41677
145	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Extracción decidua	DIF-DSDIF-41678_CON41678
146	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Curación zoe	DIF-DSDIF-41679_CON41679
147	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Cementado de prótesis	DIF-DSDIF-41680_CON41680
148	Instituto de La Cultura y Las Artes	Unidad de fomento y desarrollo cultural	Participación como artista en los programas noches caribeñas y sábados de concierto	MBJ/SV/ICA/02_CON41684
149	Dirección de Ingresos	ISABI	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles - solo construcción	DIN-ISABI-41686_CON41686


 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
 A Y 10 DE OCTUBRE DE 2022

000056

150	Instituto de La Cultura y Las Artes	Unidad de fomento y desarrollo cultural	Solicitud para el uso de salas de exposiciones de arte visual	MBJ/SV/ICA/05_CON41688
151	Instituto de La Cultura y Las Artes	Unidad de fomento y desarrollo cultural	Difusión y entrevista en el programa radiofónico "por amor al arte"	MBJ/SV/ICA/10_CON41689
152	Instituto de La Cultura y Las Artes	Unidad de fomento y desarrollo cultural	Participación del ballet folclórico	MBJ/SV/ICA/01_CON41690
153	Instituto de La Cultura y Las Artes	Unidad de fomento y desarrollo cultural	Presentación de obra de la compañía de teatro	MBJ/SV/ICA/08_CON41691
154	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Comparecencia de unión libre	DIF-DIF-41692_CON41692
155	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Comparecencia de separación	DIF-DIF-41693_CON41693
156	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Convenio de guarda provisional, pensión, alimenticia o separación	DIF-DIF-41694_CON41694
157	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Constancia de dependencia económica	DIF-DIF-41695_CON41695
158	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Comparecencia de hechos	DIF-DIF-41696_CON41696
159	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Atención a reporte de maltrato o descuido a menores, niñas, niños y adolescentes	DIF-DIF-41697_CON41697
160	Dirección General de Turismo Municipal	Dirección de Asuntos Internacionales	Información turística y atención al visitante	MBJ/SV/PRE/TM/01_CON41699
161	Instituto Municipal La Mujer	Unidad Jurídica	Asesoría y seguimiento jurídico	IMM-UJIMM-41700_CON41700
162	Instituto Municipal (La Mujer)	Departamento de Psicología	Atención psicológica a mujeres y/o sus hijas menores	IMM-DPIMM-41701_CON41701

000059

163	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Psicología	Atención médica para mujeres y sus hijas	IMM-DPIMM-41702_CON41702
164	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Psicología	Toma de muestras para estudio de Papanicolau e interpretación de resultados para mujeres.	IMM-DPIMM-41703_CON41703
165	Instituto Municipal de La Mujer	Departamento de Psicología	Solicitud de pláticas diversas de sensibilización a la ciudadanía en general.	IMM-DPIMM-41704_CON41704
166	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Unidad de Jurídica	Acreditación como asociación civil	DIF-DIF-41710_CON41710
167	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Dictamen aprobatorio para gaseras	MBJ/TR/SGA/PC/04_CON41715
168	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Dictamen aprobatorio para gasolineras	MBJ/TR/SGA/PC/05_CON41716
169	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Dictamen aprobatorio para transporte de combustible	MBJ/TR/SGA/PC/06_CON41717
170	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Dictamen aprobatorio para planta de distribución	MBJ/TR/SGA/PC/07_CON41720
171	Delegación de Alfredo V. Bonfil	Delegación de Alfredo V. Bonfil	Solicitud de gestión	MBJ/SV/AB/01_CON41721
172	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Dictamen de anuencia de factibilidad de proyecto emitido por la dirección general de protección civil	MBJ/TR/SGA/PC/09_CON41723
173	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Anuencia para instalación de circos, exposiciones y juegos mecánicos	MBJ/TR/SGA/PC/10_CON41725
174	Dirección de Comercio y Servicios En La Vía Pública	Dirección de Comercio y Servicios En La Vía Pública	Permiso temporal para fiesta tradicional en la vía pública	MBJ/TR/SES/CV/02_CON41729

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 DIRECCIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA

000060

175	Dirección de Comercio y Servicios En La Vía Pública	Dirección de Comercio y Servicios En La Vía Pública	Permiso para establecer nuevo tianguis en la vía pública	MBJ/TR/TES/CV/04_CON41730
176	Dirección de Comercio y Servicios En La Vía Pública	Dirección de Comercio y Servicios En La Vía Pública	Permiso temporal para evento especial en la vía pública	MBJ/TR/TES/CV/05_CON41734
177	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Prueba psicométrica	DIF-CRIM-41735_CON41735
178	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Terapia de rehabilitación	DIF-CRIM-41736_CON41736
179	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Valoración para rehabilitación en lenguaje, aprendizaje y psicología a niñas, niños y adolescentes	DIF-CRIM-41737_CON41737
180	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Consulta con médico rehabilitador	DIF-CRIM-41738_CON41738
181	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Transporte a personas con discapacidad	DIF-CRIM-41739_CON41739
182	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Servicio de transporte inclusivo	DIF-CRIM-41740_CON41740
183	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Credencial para personas con discapacidad	DIF-CRIM-41741_CON41741
184	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Sistema DIF Municipal Benito Juárez, Quintana Roo	Certificado de discapacidad	DIF-CRIM-41742_CON41742
185	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Certificación como prestador de servicios	MBJ/TR/SGA/PC/08_CON41743
186	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Anuencia de protección civil para evento masivo	MBJ/TR/SGA/PC/11_CON41744

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 BENITO JUÁREZ
 DOCUMENTAL

000061

187	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Anuencia para anuncios publicitarios, torres y antenas de comunicación que se encuentren instalados	MBJ/TR/SGA/PC/12_CON41745
188	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Evaluación del programa de salvamento y rescate acuático	MBJ/TR/SGA/PC/13_CON41746
189	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Firma de conformidad para uso de explosivos	MBJ/TR/SGA/PC/14_CON41749
190	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Firma de conformidad de seguridad para quema de pirotecnia arriba de 10 kg y hasta 100 kg	MBJ/TR/SGA/PC/15_CON41750
191	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Solicitud de prórroga para el cumplimiento de observaciones derivadas de una inspección de protección	MBJ/TR/SGA/PC/17_CON41752
192	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Autorización de auto refugio	MBJ/TR/SGA/PC/18_CON41753
193	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Simulacros	MBJ/TR/SGA/PC/01_CON41754
194	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Evaluación de guardavidas	MBJ/TR/SGA/PC/02_CON41755
195	Dirección General de Protección Civil	Dirección General de Protección Civil	Capacitación en materia de protección civil	MBJ/TR/SGA/PC/03_CON41756
196	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	Coordinación de Disposición Final de Residuos Sólidos	Recepción de residuos sólidos directamente en el sitio habilitado para su tratamiento y disposición final	SIRESOL-CDF-41767_CON41767
197	Solución Integral de Residuos	Dirección de Recolección de Residuos Sólidos	Atención a quejas y sugerencias sobre el servicio de recolección de	MBJ/SV/SIR/01_CON41774

VERA
MIYO
ID
'DUG

000062

	Sólidos Cancún		residuos sólidos urbanos		
198	Instituto Municipal de La Mujer	de	Coordinación de Perspectiva de Género	Solicitud de pláticas diversas de sensibilización a la ciudadanía en general.	IMM-DPIMM-41704_CON41704
199	Dirección General Ecología	de	Dirección General de Ecología	Permiso de poda	MBJ/TR/EDU/EC/05_CON41853
200	Dirección General Ecología	de	Dirección General de Ecología	Permiso de tala	MBJ/TR/EDU/EC/07_CON41854
201	Dirección de Tránsito Municipal	de	Unidad de Peritos	Auxilio vial y atención en hechos (accidentes de tránsito)	MBJ-SV-SSP-TM-01_CON41877
202	Dirección de Tránsito Municipal	de	Educación Vial	Curso de educación vial en período de vacaciones	MBJ/SV/SSP/TM/05_CON41884
203	Dirección de Tránsito Municipal	de	Educación Vial	Capacitación sobre educación vial para empresas y escuelas	MBJ/SV/SSP/TM/04_CON41885
204	Dirección de Tránsito Municipal	de	Educación Vial	Registro de escuelas e instructores de manejo	MBJ/SV/SSP/TM/06_CON41886
205	Dirección General de Desarrollo Urbano	de	DIRECCION DE PLANEACION URBANA	Fusión	MBJ3115DDU_CON41973
206	Dirección General de Desarrollo Urbano	de	DIRECCION DE PLANEACION URBANA	Subdivisión	MBJ3116DDU_CON41977
207	Dirección de Catastro	de	Titular de La Unidad Jurídica	Expedición de copia certificada de documentos catastrales	MBJ/TR/TES/CT/04_CON42152
208	Dirección de Catastro	de	Departamento de Cartografía	Asignación de nomenclatura a fraccionamiento	MBJ/TR/TES/CT/19_CON42156
209	Dirección de Catastro	de	Departamento de Cartografía	Certificación de medidas y colindancias zona agropecuaria	MBJ/TR/TES/CT/15_CON42157
210	Dirección de Catastro	de	Departamento de Cartografía	Copia simple de plano de la ciudad	MBJ/SV/TES/CT/02_CON42158

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DOCUMENTACIÓN

000063

211	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Seguimientos para usuarios en proceso de rehabilitación en adicciones	IMCA-IMCA-43088_CON43088
212	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Reinserción social para usuarios en rehabilitación en adicciones	IMCA-IMCA-43089_CON43089
213	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Platica de sensibilización en materia de adicciones "un abrazo por la paz"	IMCA-IMCA43090_CON43090
214	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Instituto Municipal Contra Las Adicciones	Platica de sensibilización en materia de adicciones "alcoholimetría"	IMCA-IMCA-43091_CON43091
215	Unidad de Transparencia, Acceso A La Información Pública y Protección de Datos Personales	Dirección Jurídica	Solicitud de acceso a la información pública.	No Aplica
216	Unidad de Transparencia, Acceso A La Información Pública y Protección de Datos Personales	Dirección Jurídica	Solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales	No Aplica
217	Unidad de Transparencia, Acceso A La Información Pública y Protección de Datos Personales	Dirección Jurídica	Solicitud de pago de derechos	No Aplica
218	Secretaría General	Dirección de Gobierno	Constancia de residencia	No Aplica
219	Secretaría General	Dirección de Gobierno	Constancia de residencia (menores edad)	No Aplica
220	Secretaría General	Dirección de Gobierno	Constancia de vecindad	No Aplica
221	Secretaría General	Dirección de Gobierno	Cartilla de servicio militar nacional	No Aplica

BOG
SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN
DE CHETUMAL
C. ROO
NEA Y DICCIONARIO

000064

INDICADORES

Así como el Costo Económico Social es la principal métrica del diagnóstico realizado por la CONAMER, los indicadores serán las principales opciones para medir la simplificación de los trámites y servicios de las dependencias que conforman el Programa. Estos se conformarán de Acciones de Simplificación que han sido recomendadas por la misma Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y que los sujetos obligados han aceptado y/o propuesto implementar.

Cada Acción de Simplificación será un indicador del grado de compromiso que las dependencias tendrán que cumplir mediante Mecanismos de Implementación, las acciones serán divididas en 2 grandes rubros conforme al siguiente listado:

I. Generales

Comprenderá el apartado macro de la simplificación, es decir, desde habilitar el uso de herramientas electrónicas hasta no exigir la presentación de datos y documentos que no estén previstos en las fichas de trámites o servicios.

3. TABLA DE INDICADORES GENERALES

Acción de Simplificación	Rubro	Descripción
Habilitar el uso de herramientas electrónicas.	Generales	Habilitar el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de Trámites y/o Servicios.
Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos.	Generales	Tiempo de resolución hasta la finalización del trámite y/o servicio.
Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados.	Generales	Reducir el número de veces que debe realizarse un trámite.
No exigir la presentación de datos y documentos que no estén previstos en las fichas de trámites o servicios.	Generales	Certidumbre legal de los requisitos.

DOS ALFES
 SECRETARÍA
 BERTHO JUAREZ
 ROO
 AYUDANTE

00065

II. Específicos

Este segundo rubro a su vez contempla los dos apartados del Costo Económico Social, es decir, la Acumulación de Requisitos con 23 Acciones de Simplificación posibles y el Plazo de Respuesta con 7 indicadores a los cuales se pueden comprometer las dependencias a simplificar, tal y como muestra la tabla siguiente:

4. TABLA DE INDICADORES ESPECÍFICOS

Acción de Simplificación	Rubro	Descripción
Manual Informativo por trámite	Acumulación de Requisitos	Crear un instructivo o manual para cada trámite, donde se explique en qué consiste y se describan de manera detallada los requisitos.
Lenguaje Ciudadano	Acumulación de Requisitos	La redacción que describe los requisitos para la realización del trámite debe ser clara y concisa, de tal manera que sea comprensible para la generalidad de la población.
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Volver más accesibles los requisitos nuevos, a través de la creación de vías de acceso electrónico o manuales para la obtención o generación de información con la que el usuario no cuenta previamente.
Simplificación de requisitos preexistentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Vías de acceso electrónico o manuales para la obtención de información con la que el usuario cuenta previamente que no pertenece al formato.
Eliminación de requisitos preexistentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Eliminar requisitos con los que cuenta previamente el usuario y que están requiriendo mucho tiempo debido a la cantidad excesiva de los mismos y que no pertenecen al formato.
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Volver más accesibles los requisitos nuevos, a través de la creación de vías de acceso electrónico o manuales para la obtención o generación de información con la que el usuario no cuenta previamente.
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	Acumulación de Requisitos	Facilitar los requisitos que necesitan reunir con personal interno.
Llenado de formato en línea	Acumulación de Requisitos	Digitalizar los formatos de solicitud para que puedan ser descargados y llenados en línea.
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Eliminación de requisitos no establecidos en el formato
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Vías de acceso electrónico o manuales para la obtención de información con la que el usuario cuenta previamente que pertenece al formato.
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Eliminar requisitos con los que cuenta previamente el usuario y que están requiriendo mucho tiempo debido a la cantidad excesiva de los mismos y que pertenecen al formato.

000066

Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	Acumulación de Requisitos	Volver más accesibles los requisitos pre-existentes a través de la creación de vías de acceso electrónico o manuales para la obtención o generación de información con la que el usuario no cuenta previamente.
Creación de Padrón de Servidores Externos	Acumulación de Requisitos	Poner a disposición del público una cartera de servicios externos, con el fin de facilitar el contacto que puedan tener con ellos.
Reducción de servicios externos	Acumulación de Requisitos	Reducir el número de requisitos que requieren especialización externa para llevarlos a cabo.
Limitar creación de archivos de respaldo	Acumulación de Requisitos	Digitalizar los archivos de respaldo para que no sea necesario respaldar muchos requisitos nuevos que puedan solicitarse varias veces.
Compartir información entre dependencias	Acumulación de Requisitos	Disminuir los requisitos que requieren archivos de respaldo mediante la compartición de información entre Dependencias.
Simplificar requisitos que impliquen traslados	Acumulación de Requisitos	Permitir el envío de información de forma electrónica, así como la descarga de información directamente de la página de internet.
Reducción de servicios externos	Acumulación de Requisitos	Reducir el número de requisitos que requieren especialización externa para llevarlos a cabo.
Facilitar las opciones de pagos	Acumulación de Requisitos	Ampliar la opción de pagar (en caso que sea necesario) en diversos lugares: bancos, tiendas de autoservicio y sobre todo en línea.
Ampliación de la vigencia	Acumulación de Requisitos	Reducir el número de veces que debe realizarse un trámite, ampliando su vigencia.
Reducir el número de copias solicitadas	Acumulación de Requisitos	La dependencia debe solicitar como máximo una copia de los requisitos que son entregados por parte del ciudadano.
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	Acumulación de Requisitos	Homologar el hipervínculo de la ficha del trámite con el hipervínculo del formato de solicitud de tal manera que una mayor cantidad de información se encuentre en un mismo lugar.
Vincular la interacción a través de la Ventanilla Única de trámites y servicios	Acumulación de Requisitos	Se busca evitar actos presenciales y en el supuesto de ser necesario concentrar en una sola institución, los trámites y servicios reduciendo los traslados y abatimiento de costos de traslados.
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	Plazo de Respuesta	Se busca que el análisis técnico (entrega de requisitos) y revisión de requisitos cuando sean requisitos con bajo nivel de dificultad, se realicen a la par.
Reducir el tiempo de su análisis técnico	Plazo de Respuesta	Contar con una base de datos de los solicitantes, con el fin de reducir el tiempo del análisis
La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	Plazo de Respuesta	Una vez se tenga el análisis de la información recibida, el funcionario a más tardar en tres días realizará la visita de inspección.
Reducir el tiempo de análisis completo y resolución.	Plazo de Respuesta	Unificar las dos actividades si el grado de complejidad de los requisitos es fácil



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 DOCUMENTOS
 9

000067

Reducir el tiempo de elaboración del oficio de respuesta	Plazo de Respuesta	Reducir tiempo en la emisión del resolutivo final.
Reducir el tiempo de validación del trámite	Plazo de Respuesta	Tener un formato del resolutivo con firma electrónica.
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	Plazo de Respuesta	Reducir el número de reuniones para la resolución final

Los indicadores presentarán una fecha de conclusión de acuerdo al periodo de la administración, es decir, en el año 2024, sin embargo, se medirá el avance en el cumplimiento de las metas de forma trimestral gracias al cálculo de dividir las Acciones de Simplificación implementadas entre las Acciones de Simplificación a las que se comprometieron los Sujetos Obligados, con esto se obtendrá el Porcentaje de Avance de Simplificación que alcanzaron período tras período.

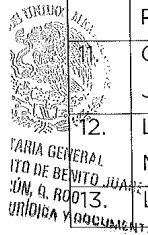


000068

GLOSARIO

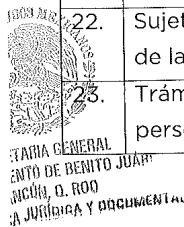
Para los efectos del Programa Municipal de Mejora Regulatoria (PMR), se entenderá por:

	Descripción
1.	Autoridad de Mejora Regulatoria: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2.	Ayuntamiento: H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.
3.	Administración Pública Municipal: Dependencias y unidades de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, Paramunicipales y Fideicomisos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
4.	Comisión Municipal: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5.	Comisionado Municipal: Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria.
6.	CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
7.	Contraloría Municipal: Dependencia Municipal responsable de promover y fortalecer el Control Interno Municipal de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8.	Consejo Municipal: Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
9.	E-Cun: Plataforma digital que contiene una aplicación y un portal web con el objetivo de gestionar trámites en el Municipio de Benito Juárez
10.	Enlaces de Mejora Regulatoria: Servidor/a designado por el Sujeto Obligado de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
	Gobierno Municipal: Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
12.	Ley Estatal: Ley de Mejora Regulatoria del Estado Quintana Roo y sus Municipios.
	Ley General: Ley General de Mejora Regulatoria.



000063

14.	Mejora Regulatoria: Política Pública que consiste en la realización de cambios que elevan la calidad del sistema jurídico por medio de la revisión, análisis y modificación de la regulación pública, orientado entre otros fines a la simplificación administrativa, la desregularización, al sano equilibrio de la relación costo/beneficio para la sociedad, y al logro de un gobierno eficiente y transparente.
15.	Presidente/a Municipal: Presidente del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
16.	Programa Municipal: Programa Trianual de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez.
17.	REMTyS: Registro Municipal de Trámites y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
18.	Regulación: Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, circular, código, criterio, decreto, directiva, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, norma técnica estatal, regla, reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga expedida por cualquier Sujeto Obligado.
19.	Requisito(s): La obligación de presentar, entregar o hacer lo que deben cumplir los particulares, para acceder a la realización de un trámite o servicio, de acuerdo con las disposiciones legales o administrativas correspondientes.
20.	Servicio: Aquellas gestiones en las que algún ordenamiento jurídico faculta a la autoridad, para otorgar un beneficio a los particulares, siempre y cuando se entregue la documentación o información requerida, sin que exista una obligación de hacerlo.
21.	Sistema Municipal: Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.
22.	Sujetos Obligados: Todas las Autoridades, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
23.	Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la



000070

autoridad competente en el ámbito municipal, ya sea para cumplir una obligación o en general a fin de que se emita una resolución.

REFERENCIAS

1.	Tabla de indicadores de trámites prioritarios
2.	Tabla de indicadores de trámites no prioritarios
3.	Tabla de indicadores generales
4.	Tabla de indicadores específicos



GOBIERNO GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DOCUMENTACIÓN

000071

AGRADECIMIENTOS

EQUIPO TÉCNICO

Mario Esteban Luévano Cataño, Ana Saraí Pérez Sánchez, Armando Herrera Chávez, Alma Alejandra Zurita Sánchez, Manuel Osvaldo Días Reyes, Brian Carrillo Carrillo, Iraís García Malpica, E. Zugeily Soto Corella, Henry Ruiz Ureña, Miguel Ángel Hernández Contreras, Alvar Ortiz, Jessica Gómez Silveyra, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Mayte Itzel Ontiveros Guerrero, Christian Arguelles Barros

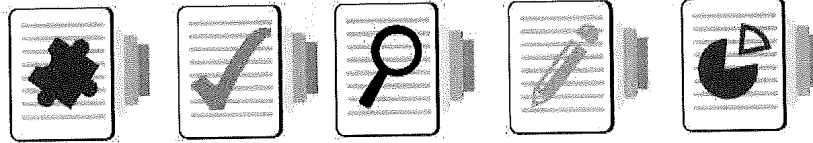
EQUIPO AUXILIAR

Emmanuel Carmelo Ramírez Salazar, Andrea Guadalupe Samos Villafaña, Glendy Isela Caamal Cetina, Gloria Gabriela Ortiz Trinidad



ESTADO QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS

000072



000073

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022. -----

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022. PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

SECRETARIA
GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
AYUNTAMIENTO

LA QUE SUSCRIBE CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 73 (SETENTA Y TRES) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE EN SU PARTE CONDUCENTE AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SU ANEXO, DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



SECRETARIA GENERAL
M. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

SECRETARIA GENERAL
M. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL